

Consideración especial de la concesión: concepto. Naturaleza. Modalidades. Contenido mínimo. Situación del concesionario. Formalidades.

TEMA 19.- Instrumentos de planeamiento: El Municipio como principal actor del urbanismo. Plan nacional de ordenación. Planes Directores Territoriales. Plan General de Ordenación Urbana. Normas Subsidiarias y complementarias. Planes Parciales. Planes Especiales. Estudios de detalle. Los Programas de actuación urbanística. Otros. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 20.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales: Potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos. Contenido de las Ordenanzas fiscales. Entrada en vigor de las ordenanzas.

TEMA 21 - Régimen Jurídico del Gasto Público Local: Introducción y concepto. Clases de gastos. Los créditos para gastos. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera. El Tribunal de Cuentas. Contabilidad y Cuentas.

TEMA 22.- Los presupuestos locales. Concepto. Contenido del Presupuesto General. Anexos del Presupuesto General. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

TEMA 23.- Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla: Organización institucional, competencias y régimen jurídico.

TEMA 24.- Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 25.- Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Publiquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las normas generales publicadas en el B.O.ME., número 20 extraordinario de 14 de agosto de 1998.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.»

Melilla, 23 de Marzo de 2000.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

1733.- El Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, en sesión de fecha 5 de mayo de 2000, adoptó acuerdo por el que se aprueba propuesta de la Presidencia sobre rectificación de errores detectados en las Bases de la Convocatoria para la provisión de 15 plazas de Administrativos de Administración General, aprobadas en sesión del Consejo de Gobierno de 26 de Noviembre de 1999, quedando redactado el apartado B) OPOSICIÓN, del Bloque «PROCESO DE SELECCIÓN» con el siguiente tenor:

«PROCESO DE SELECCIÓN.-

B) OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios:

1.- Uno teórico, consistente en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de tres horas, de dos temas, a elegir entre tres, extraídos al azar de entre los enumerados en el programa adjunto.

2.- Otro de carácter práctico, durante un período máximo de dos horas, consistente en la solución de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones a desarrollar y el programa adjunto.

Cada uno de los ejercicios de esta Fase de Oposición se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para continuar el proceso selectivo obtener en cada uno de ellos, al menos, 5 puntos.

Melilla, 10 de Mayo de 2000.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos
M.^a Carmen Barranquero Aguilar.